ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIÓN, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

1.1. Descripción del objeto a contratar:

"Adquisición e instalación de aires acondicionados Gerencia Seccional Huila"

1.2. Códigos UNSPSC del objeto a contratar:

El objeto contractual se enmarca en alguno los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
40	**10**	**17**	**01**	Aires acondicionados
72	**10**	**15**	**11**	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

1.3. Especificaciones técnicas:

El contratista debe garantizar que los bienes suministrados corresponden a las marcas originales (Verificado con ficha técnica) y que cuenta con las garantías de fábrica correspondiente.

La garantía mínima de los bienes a adquirir es la descrita las respectivas fichas y anexo técnicos la cual no puede ser inferior al año, garantía la cual se cuenta a partir de la instalación del equipo en cada una de las sedes que se requieran.

Nota: La garantía mínima requerida debe ser mínimo de un año, exceptuando aquellos ítems que en su ficha técnica indican un tiempo superior.

El contratista debe asumir todos los gastos que sean necesarios para el transporte e instalación de los equipos donde se especifique la entrega de estos. Así mismo deberá asumir los costos de las adecuaciones o modificaciones que se requieran para la instalación de los equipos y su normal funcionamiento de acuerdo con las características técnicas previstas.

2.3.1 Término de Respuesta Garantía Técnica

Si durante la revisión y utilización de los equipos se observa que algunos de ellos no cumplen con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato resultante, el

contratista se obliga a cambiar el producto defectuoso, máximo dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la solicitud que el ICA le haga sobre el particular.

2.3.2 Garantía del Servicio:

El contratista debe garantizar que el servicio requerido es de excelente calidad y los bienes suministrados corresponden a las marcas originales y que cuenta con las garantías de fábrica correspondiente. Para la adquisición de los equipos, la garantía mínima es de doce (12) meses, contados a partir de su instalación. A excepción si cuya garantía es superior a doce (12) meses, desde fabrica.

2.3.3. Especificaciones técnicas del servicio:

Ítems	Códigos UNSPSC	Descripción técnica	Requerimiento para cada equipo de aire acondicionado	Unidad de medida	Cantidad
1	40101701	Aire acondicionado tipo mini split - Capacidad 12,000 BTU	Tecnología inverter, refrigerante ecológico R410 A, suministro eléctrico 220 V/60 Hz, debe cumplir con la resolución 41012 de 2015 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia” y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. El año de fabricación del equipo debe ser año 2024 o superior. La unidad exterior debe contar con control de pico de corriente y recubrimiento anticorrosión.	UND	3
2	40101701	Aire acondicionado tipo mini split -	Tecnología inverter, refrigerante ecológico R410 A, suministro eléctrico 220 V/60 Hz, debe cumplir con la	UND	1

		Capacidad 18,000 BTU	resolución 41012 de 2015 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia” y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. El año de fabricación del equipo debe ser año 2024 o superior. La unidad exterior debe contar con control de pico de corriente y recubrimiento anticorrosión.		
3	40101701	Aire acondicionado tipo mini split - Capacidad 24,000 BTU	Tecnología inverter, refrigerante ecológico R410 A, suministro eléctrico 220 V/60 Hz, debe cumplir con la resolución 41012 de 2015 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia” y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. El año de fabricación del equipo debe ser año 2024 o superior. La unidad exterior debe	UND	1

			contar con control de pico de corriente y recubrimiento anticorrosión.		
4	72101511	Desmonte de equipos de aire acondicionados - Distintas capacidades de BTU	El contratista deberá realizar el desmonte de los aires existentes para reponerlos por los nuevos y de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato, de ser necesario se debe realizar la reparación y adecuación de las áreas afectadas por el desmonte.	UND	5
5	72101511	Instalación de equipos de aire acondicionado	Se deben realizar: Acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050).	UND	5

“Adquisición e instalación de aires acondicionados Gerencia Seccional Huila”		
Ubicación	Consideraciones técnicas	Observaciones
Oficina local Neiva	Compra de tres (3) equipos de aire acondicionado tipo mini split - Capacidad 12,000 BTU	Tecnología inverter, refrigerante ecológico R410 A, suministro eléctrico 220 V/60 Hz, debe cumplir con la resolución 41012 de 2015 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de

		Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. El año de fabricación del equipo debe ser año 2023 o superior. La unidad exterior debe contar con control de pico de corriente y recubrimiento anticorrosión
Oficina local Neiva	Compra de un (1) equipo de aire acondicionado tipo mini split - Capacidad 18,000 BTU	Tecnología inverter, refrigerante ecológico R410 A, suministro eléctrico 220 V/60 Hz, debe cumplir con la resolución 41012 de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. El año de fabricación del equipo debe ser año 2023 o superior. La unidad exterior debe contar con control de pico de corriente y recubrimiento anticorrosión.

Oficina local Neiva	Compra de un (1) equipos de aire acondicionado tipo mini split - Capacidad 24,000 BTU	Tecnología inverter, refrigerante ecológico R410 A, suministro eléctrico 220 V/60 Hz, debe cumplir con la resolución 41012 de 2015 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia” y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. El año de fabricación del equipo debe ser año 2023 o superior. La unidad exterior debe contar con control de pico de corriente y recubrimiento anticorrosión.
Oficina local Neiva	Desmonte de cinco (5) equipos de aire acondicionados - Distintas capacidades de BTU	La ubicación y referencia de los equipos son las siguientes: 1. Equipo aire acondicionado de 12.000 BTU – área Sanidad Vegetal, Área de administrativa B, Técnicos pecuarios. 2. Equipo de aire acondicionado tipo ventana – área archivo de gestión. 3. Equipo aire acondicionado 24.000 BTU – Bodega Seccional.

Oficina local Neiva	Instalación de cinco (5) equipos de aire acondicionado	La ubicación y referencia de los equipos son las siguientes: 1. Equipo aire acondicionado de 12.000 BTU – área Sanidad Vegetal, Área de administrativa B, Técnicos pecuarios. 2. Equipo de aire acondicionado 18.000 BTU - Área archivo de gestión. 3. Equipo aire acondicionado 24.000 BTU – Bodega Seccional.

FICHAS TÉCNICAS

Ítem	**Aire acondicionado 12.000 BTU**				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
Descripción	CLASIFICACIÓN UNSPSC				
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
	40	10	17	01	Aires acondicionados
Tipo	Mini split				
Compresor	Rotary				
Requerimiento eléctrico	208-230V – 60Hz-1Ph				
Dimensiones unidad interior (Ancho/Alto/Profundo)	773*250*185 mm				
Peso neto unidad interior	8.5 kg				
Dimensiones unidad exterior (Ancho/Alto/Profundo)	776*540*320 mm				
Peso neto unidad exterior	30 kg				
Enfriamiento	BTU/h 12.000				
Suministro de energía	V-Hz-Ph 208-230V – 60Hz – 1Ph				
Unidad de medida	Grados Celsius C°				
Corriente	35 A				
Refrigerante	R410A/3399				
Color	Blanco				
Temperatura de operación	17-30				
Temperatura ambiente (frio/calor)	-15~50/ -15~30				
Bajo nivel de ruido	Si				

Ítem	**Aire acondicionado 18.000 BTU**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
Descripción	CLASIFICACIÓN UNSPSC

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
	40	10	17	01	Aires acondicionados
Tipo	Mini split				
Compresor	Rotary				
Requerimiento eléctrico	208-230V – 60Hz-1Ph				
Dimensiones unidad interior (Ancho/Alto/Profundo)	965*319*215 mm				
Peso neto unidad interior	12 kg				
Dimensiones unidad exterior (Ancho/Alto/Profundo)	805*554*330 mm				
Peso neto unidad exterior	38 kg				
Enfriamiento	BTU/h 18.000				
Suministro de energía	V-Hz-Ph 208-230V – 60Hz – 1Ph				
Unidad de medida	Grados Celsius C°				
Corriente	35 A				
Refrigerante	R410A/3399				
Color	Blanco				
Temperatura de operación	17-30				
Temperatura ambiente (frio/calor)	-15~50/ -15~30				
Bajo nivel de ruido	Si				

Ítem	**Aire acondicionado 24.000 BTU**				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
Descripción	CLASIFICACIÓN UNSPSC				
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
	40	10	17	01	Aires acondicionados
Tipo	Mini split				
Compresor	Rotary				
Requerimiento eléctrico	208-230V – 60Hz-1Ph				
Dimensiones unidad interior (Ancho/Alto/Profundo)	1080*335*2265 mm				
Peso neto unidad interior	15 kg				
Dimensiones unidad exterior (Ancho/Alto/Profundo)	946*810*410 mm				
Peso neto unidad exterior	38 kg				
Enfriamiento	BTU/h 24.000				
Suministro de energía	V-Hz-Ph 208-230V – 60Hz – 1Ph				
Unidad de medida	Grados Celsius C°				
Corriente	45 A				

Refrigerante	R410A/3399
Color	Blanco
Temperatura de operación	17-30
Temperatura ambiente (frio/calor)	-15~50/ -15~30
Bajo nivel de ruido	Si

2.3.4. Descripción del contenido de cada uno de los informes de instalación:

Los informes de instalación deben incluir por lo menos la siguiente información:

- Información de la empresa: Logotipo, Nombre, NIT, dirección, ciudad, teléfono, correo electrónico.
- Fecha de realización del servicio.
- Consecutivo del Informe.
- Tipo de servicio prestado: en este caso, visita técnica con fines de ubicación de los equipos.
- Identificación del equipo intervenido: nombre, marca, modelo, serie.
- Estado detallado de equipo instalado o suministrado
- Área de ubicación.
- Detalle de las pruebas realizadas para asegurar su óptimo desempeño
- Recomendaciones en relación con el tipo de instalación efectuada y los servicios a futuro que deben contemplar en la nueva instalación.
- Nombre y firma de la persona que presta el servicio.
- Nombre y firma de la persona que recibe a satisfacción por parte del ICA